

24 de junio de 2013

R-1213-12A

SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES



José A. Lasalde Dominicci, Ph.D.
Presidente Interino

***ACLARACIÓN DE FIRMAS EN LA SECCIÓN DE "FINANCE USE ONLY" EN
LOS REPORTES DE DISTRIBUCIÓN DE NÓMINA Y LOS INFORMES DE
TIEMPO Y ESFUERZO, FORMAS 125A Y 125B***



Para las formas 125 A y B se requiere que un Oficial de Finanzas firme, dando constancia que las mismas son verificadas y están correctas en su y contenido. Se estableció que la Oficina de Finanzas viene llamada a cumplir con este requerimiento porque es la oficina institucional que tiene todos los elementos necesarios para hacer dicha evaluación. Sin embargo, algunas unidades del sistema han desarrollado estructuras especializadas en la administración de programas subvencionados, a las cuales se les ha delegado total o parcialmente funciones de la Oficina de Finanzas institucional. En las unidades donde exista la Oficina de Administración de Programas Subvencionados o su equivalente, es dicha oficina la responsable por la verificación y, por lo tanto, la firma de los documentos mencionados.

En los casos donde se haya establecido una estructura más descentralizada con coordinadores o administradores de proyectos que tienen responsabilidades de la oficina de finanzas, a petición de la Oficina de Administración de Programas Subvencionados de la unidad, se podrá requerir que tales administradores de proyecto inicialicen las formas dando constancia que los proyectos que les corresponden han sido verificados y la información contenida es correcta. En última instancia, **las formas deben ser verificadas y firmadas por la Oficina de Finanzas o de la Administración de Programas Subvencionados a nivel de la unidad, en la totalidad de los casos.**

Saludos.

CR/sdr